SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER
ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN

MODIFICA CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN MODELO DE INTERVENCIÓN "CENTROS DE LA MUJER", DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER y LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DEL RANCO.

Resolución Exenta N°321/ XIV región.

Valdivia, 15 de junio de 2015.

VISTOS:

El DFL N° 1/ Ley N°19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley nº 20.798 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2015, Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 629/SG 2012, Resolución Exenta N° 178/SG 2013 – SERNAM, Resolución N° 3624/SG 2014 y demás cuerpos legales y reglamentarios pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio Nacional de la Mujer es el organismo encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluída su adecuada proyección a las relaciones de familia.

2° Que, la creación del Servicio nacional de la Mujer, como órgano público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de los planes y programas que contribuyan al mejoramiento de la condición y posición de las mujeres en la sociedad, ha sido la representación del esfuerzo público por avanzar en la institucionalización de políticas de género como práctica estatal oficial.

3° Que, dentro del ámbito de sus funciones, le corresponde mantener vínculos de cooperación con organismos nacionales, internacionales, extranjeros y, en general, con toda entidad o persona, natural o jurídica, cuyos y acciones se relacionen con las mismas materias, y celebrar con ellos contratos o convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

4° Que, en este marco, con fecha 27 de enero 2015 se suscribió entre el SERNAM y el Servicio de Salud Valdivia, un **"CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN, DIRECCIÓN REGIONAL SERNAM LOS RÍOS Y GOBERNACIÓN PROVINCIAL DEL RANCO, PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES", MODELO DE INTERVENCIÓN "CENTROS DE LA MUJER"**, para el año 2015.

5° Que mediante Memorándum Nº 077, del 30 de abril de 2015, la jefa de la Unidad en Violencias contra las Mujeres, solicitó al jefe (S) del Departamento de Administración y Finanzas, incrementar presupuesto a Direcciones Regionales, para implementar Gastos Operacionales de las Encargadas territoriales de Prevención.

6° Que mediante memorándum Nº 678, del 13 de mayo de 2015, la Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer autorizó e instruyó al Jefe(S) del Departamento de Administración y Finanzas, para proceder con el incremento de recursos a todas las Direcciones Regionales.

7° Que con fecha 25 de mayo de 2015, la Ministra Directora del Servicio nacional de La Mujer dictó Resolución Exenta Nº 1216, que modifica Resolución Exenta Nº 3624 de 2014 del Servicio Nacional de la Mujer, incrementando presupuesto a las Direcciones Regionales, programa 06, subtítulo 24, ítem 01, asignación 634.

RESUELVO:

Artículo 1°: Modifíquese la clausula séptima número 1., Compromisos técnicos y financieros de SERNAM, letra b) Compromisos financieros, punto b.1), del convenio individualizado en el considerando 4°; específicamente tabla de distribución presupuestaria, en el siguiente tenor, y reasignando presupuesto.

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
11	Personal a Honorario	$ 3.619.800.-
21	Personal a Honorario	$ 56.612.400.-
32	Alimentación y Bebidas	$ 500.000.-
41	Arriendos	$ 6.903.600.-
42	Alimentación y Bebidas	$ 650.000.-
43	Materiales de Uso y Consumo	$ 658.762.-
44	Servicios Básicos	$ 1.500.000.-
45	Gastos de Traslado	$ 700.000.-
47	Servicios Generales	$ 700.000.-
49	Otros gastos Operacionales	$ 880.000.-
46	Publicidad y Difusión	$ 100.000.-
	Totales	$ 72.824.562.-

Artículo 2°: En todo lo demás continúa plenamente vigente lo acordado en el Convenio celebrado entre las partes con fecha 27 de enero de 2015.

Artículo 3°: Publíquese la presente Resolución Exenta en el portal de transparencia de SERNAM.

Artículo 4°: Comuníquese de lo resuelto al ejecutor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE.

PAULA CÁRDENAS ALARCÓN
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGIÓN DE LOS RÍOS

/MPQ /NEO/neo
OFICINA DE PARTES SERNAM LOS RÍOS
DAF SERNAM Los Ríos
CENTRO DE LA MUJER LA UNIÓN